



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2024/298/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 20 de enero de 2025.-----

Se tiene por recibido el oficio número CGEJ/ 2025 de fecha 10 de enero del año en curso, suscrito por la **Licenciada** , en su calidad de **Directora de Asuntos Administrativos de la Secretaría de Educación en el Estado**, recibido en esta oficina de la Comisión vía electrónica el día 17 del mes y año en curso, a través del cual informa que acepta la conciliación propuesta por este Organismo dentro de la queja citada al rubro, misma que fue iniciada con motivo de la queja presentada por el C. , en la cual reclamó presuntas violaciones a los derechos humanos de su hijo menor de edad , alumno de la escuela secundaria Fausto Z. Martínez de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Así mismo, se tiene por remitiendo anexo el oficio dirigido al Subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación en el Estado, para el cumplimiento de la propuesta formulada por este Organismo. Por tal motivo, es procedente ordenar la conclusión del expediente en el que se reclamaron hechos consistentes en **Violación a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en su modalidad de Violación al Derecho a la Educación**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

MILS*